

Plan de Gestión de Datos

para proyectos de investigación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Proyecto |  | | |
| Referencia |  | | |
| Investigador Principal |  | | |
| Versión |  | ***Fecha de la versión*** |  |

### REGISTRO DE CAMBIOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Versión*** | ***Cambios realizados*** | ***Autor*** | ***Fecha*** |
| 0100 | Versión inicial |  | 08/5/2023 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

# Resumen de los datos

*Proporcionar un resumen de los datos (fuente, formato, tipo de datos, volumen) y de los tratamientos y modificaciones que se prevé hacer con ellos (imputación, validación, muestreo, análisis de calidad)*

# Datos FAIR

## FINDABLE (Encontrables):

*Los datos y metadatos pueden ser encontrados por la comunidad después de su publicación, mediante herramientas de búsqueda.*

F1. Asignarles un identificador único y persistente a los datos y los metadatos

F2. Describir los datos con metadatos de manera prolija

F3. Registrar/Indexar los datos y los metadatos en un recurso de búsqueda

F4. En los metadatos se debe especificar el identificador de los datos que se describen.

## ACCESSIBLE (Accesibles):

*Los datos y metadatos están accesibles y por ello pueden ser descargados por otros investigadores utilizando sus identificadores.*

A1 Los datos y los metadatos pueden ser recuperados por sus identificadores mediante protocolos estandarizados de comunicación

A1.1 Los protocolos tienen que ser abiertos, gratuitos e implementados universalmente

A1.2 El protocolo debe de permitir procedimientos para la autentificación y la autorización (por si fuera necesario).

A2 Los metadatos deben de estar accesibles, incluso cuando los datos ya no estuvieran disponibles.

## INTEROPERABLE (Interoperables):

*Tanto los datos como los metadatos deben de estar descritos siguiendo las reglas de la comunidad, utilizando estándares abiertos, para permitir su intercambio y su reutilización.*

I1. Los datos y los metadatos deben de usar un lenguaje formal, accesible, compartible y ampliamente aplicable para representar el conocimiento

I2. Los datos y los metadatos usan vocabularios que sigan los principios FAIR

I3. Los datos y los metadatos incluyen referencias cualificadas a otros datos o metadatos

## REUSABLE (Reutilizables):

*Los datos y los metadatos pueden ser reutilizados por otros investigadores, al quedar clara su procedencia y las condiciones de reutilización.*

R1. Los datos y los metadatos contienen una multitud de atributos precisos y relevantes

R1.1. Los datos y los metadatos se publican con una licencia clara y accesible sobre su uso y reutilización

R1.2. Los datos y los metadatos se asocian con información sobre su procedencia

R1.3. Los datos y los metadatos siguen los estándares relevantes que usa la comunidad del dominio concreto

# Asignación de recursos

*Explicar la asignación de recursos*

# Seguridad de los datos

*Abordar la recuperación de datos, el control de acceso (quién, cómo y cuándo se accederá), el control de versiones, el almacenamiento seguro y la transferencia de datos confidenciales.*

# Aspectos éticos

*Explicar los problemas éticos o legales que pueden afectar la recogida e intercambio de datos como los relativos a la protección de datos, el consentimiento informado o la responsabilidad en el tratamiento que se haga de los datos.*

# Otros temas

*Referenciar otros procedimientos nacionales/sectoriales/institucionales/de financiación usados en la gestión de datos de investigación.*

# Otro soporte en el desarrollo del plan

*Explicar los recursos utilizados para el desarrollo del plan (software estadístico, asesoría externa, herramientas de anonimización, repositorios de datos)*

# Referencias

* Plantilla PGD de la Agencia Estatal de Investigación:

[*https://dmp.csuc.cat/template\_export/872158758.pdf*](https://dmp.csuc.cat/template_export/872158758.pdf)

* Principios FAIR: Buenas prácticas para la gestión y administración de datos científicos (Noticia del 22/10/2017 en datos.gob.es):

[*https://datos.gob.es/es/noticia/principios-fair-buenas-practicas-para-la-gestion-y-administracion-de-datos-cientificos*](https://datos.gob.es/es/noticia/principios-fair-buenas-practicas-para-la-gestion-y-administracion-de-datos-cientificos)